

Programas de sociedad de la información y gestión del conocimiento

2.11.GA.01/C - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	196
Normativa específica del programa	197
2.11.GA.02/C - PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS.....	198
Normativa específica del programa	199
2.11.GA.03/C - PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA MUNICIPAL	200
Normativa específica del programa	201
2.16.IN.05/C - PROGRAMA DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	202
Normativa específica del programa	203
2.16.IN.07/C – PROGRAMA DE MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	204
Normativa específica del programa	205
2.16.IN.09/C - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL.....	206
Normativa específica del programa	208
2.16.IN.10/C - PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO.....	209
Normativa específica del programa	210
2.16.IN.22/C - PROGRAMA DE SERVICIO PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA GESTIONA.....	211
Normativa específica del programa	213
2.16.IN.23/C - PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	214
Normativa específica del programa	215
2.16.IN.24/C - PROGRAMA INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTOS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: VIRTUALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BD	216
Normativa específica del programa	218
2.16.IN.25/C - PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y AUDITORÍA SOBRE EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) Y LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD).....	219
Normativa específica del programa	221
2.16.IN.12/C - PROGRAMA GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	222
Normativa específica del programa	223
2.22.CO.03/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.....	224
Normativa específica del programa	225



2.11.GA.01/C - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS

OBJETIVOS	<p>La Diputación de Málaga coopera, con el objetivo de asistir a la entidad beneficiaria en el cumplimiento de las leyes de transparencia, contando para ello con una instancia de la Plataforma del Portal de Gobierno Abierto Provincial y su gestor de contenidos. Esta asistencia incluirá tanto el desarrollo del portal, su gestor de contenidos, como la consultoría, maquetación y publicación de datos.</p> <p>La plataforma desarrollada contará también con un apartado dedicado a la gestión de datos abiertos municipales y establecerá los canales necesarios para facilitar la participación ciudadana.</p>
FORMAS DE EJECUCIÓN	<p>Contratación por Diputación Encomienda de Gestión</p>
APORTACIÓN MUNICIPAL	No
CENTROS GESTORES	<p>DELEGACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA. GOBIERNO ABIERTO</p>
ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS
VALORACIÓN ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS (Entidades hasta 5.000 habitantes): 1.500,00 € • TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS (Entidades de 5.001 a 20.000 habitantes): 2.000,00 €

Normativa específica del programa

2.11.GA.01/C – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial de Málaga que lo llevará a cabo a través de Turismo y Planificación de la Costa del Sol.

La Diputación se compromete a:

- Personalizar el portal y el gestor de contenidos, dentro de la plataforma provincial.
- Incorporar el enlace a la plataforma de Gobierno Abierto Municipal, en los portales de Ayuntamientos desarrollados por Turismo y Planificación de la Costa del Sol y facilitar dicho enlace al resto de Ayuntamientos.
- Realizar la consultoría y análisis de la información a publicar en cumplimiento de las Leyes de Transparencia estatal y autonómico, y su disponibilidad.
- Redactar un informe detallado del análisis de la información.
- Diseñar, maquetar y gestionar los contenidos.
- Asistir al Ayuntamiento en la puesta en marcha del procedimiento de solicitud de acceso a la información pública.
- Formar al personal implicado en la gestión de la información.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Nombrar un/a interlocutor/a para la gestión de datos.
- Facilitar la información requerida para incluir en el portal.
- Colaborar en la toma de datos.

Turismo y Planificación de la Costa del Sol se encargará de realizar esta actividad dentro del ejercicio del año para el que se ha solicitado el programa.

Si al finalizar el año el Ayuntamiento no hubiera dado respuesta a ninguna de las solicitudes de información emitidas se dará el trabajo por concluido, quedando a disposición del Ayuntamiento la plataforma y un usuario de gestión de la misma.



2.11.GA.02/C - PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS

<p>OBJETIVOS</p>	<p>La Diputación de Málaga coopera con objeto de analizar los servicios prestados por los Ayuntamientos, identificando aquellos de atención directa a la ciudadanía que serán objeto de la Carta de Servicios, mediante las cuales los entes locales de la provincia informen a los usuarios acerca de los servicios que prestan y de los compromisos que asumen en la prestación de dichos servicios.</p> <p>Son las Cartas de Servicios un instrumento obligado para aquellas entidades que tal y como establece el Art. 8.1.i de la Ley 19/2013, Transparencia derecho a la información pública y buen gobierno, “La información estadística necesaria para el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sea de su competencia”.</p> <p>Convirtiéndose las cartas de Servicios en una herramienta fundamental en la modernización de los municipios y en la mejora de la transparencia en su gestión.</p>
<p>FORMAS DE EJECUCIÓN</p>	<p>Contratación por Diputación. Encomienda de Gestión</p>
<p>APORTACIÓN MUNICIPAL</p>	<p>No</p>
<p>CENTROS GESTORES</p>	<p>DELEGACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA. GOBIERNO ABIERTO</p>
<p>ENTIDADES DESTINATARIAS</p>	<p>TODAS</p>
<p>VALORACIÓN ACTUACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Carta de Servicios (Entidades hasta 5.000 habitantes), Precio unitario: 1.200,00 € • Elaboración de Carta de Servicios (Entidades de 5.001 a 10.000 habitantes), Precio unitario: 2.400,00 € • Elaboración de Carta de Servicios (Entidades de 10.001 a 20.000 habitantes): Precio unitario: 4.000,00 €

Normativa específica del programa

2.11.GA.02/C – PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial de Málaga que lo llevará a cabo a través de Turismo y Planificación de la Costa del Sol.

La Diputación se compromete a:

- Analizar los servicios prestados por la Entidad e identificar aquellos que serán objeto de la Carta.
- Creación uno o varios grupos de trabajo con los que elaborar los contenidos de la Carta.
- Asistir a las reuniones de los grupos de trabajo, en las que se identificarán los atributos más importantes de cada servicio, las expectativas de los clientes, los compromisos de calidad que se asumen y los indicadores necesarios para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Prestar asistencia al Ayuntamiento en la definición de los mecanismos de atención a las quejas, sugerencias y reclamaciones, en el método de análisis de satisfacción, en la comunicación a la ciudadanía y en el procedimiento de revisión y actualización de la Carta de Servicios.
- Diseño y elaboración de toda la documentación asociada a la carta de servicio (Documento divulgativo, manual de uso, encuestas de satisfacción, informes de seguimiento,.....)
- Servicios, factores clave, estándares de calidad, indicadores y valores actuales; quedarán recogidos en un Cuadro de Mando Integral de la Organización Este Cuadro de Mando será una herramienta fundamental para el análisis de los servicios y para el establecimiento de los compromisos de calidad que asume la organización.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Nombrar responsable de la Carta de Servicios que realice las funciones de interlocutor/a con el equipo consultor.
- Facilitar la información requerida por el equipo consultor en los plazos previstos.
- Facilitar la asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo a todo el personal incluido en los mismos.
- Asumir y llevar a cabo los posibles cambios de procesos organizativos necesarios para la puesta en marcha de la Carta de Servicios.

Turismo y Planificación de la Costa del Sol se encargará de realizar esta actividad dentro del ejercicio del año para el que se ha solicitado el programa.

Si al finalizar el año el Ayuntamiento no hubiera dado respuesta a ninguna de las solicitudes emitidas se dará el trabajo por concluido.



2.11.GA.03/C - PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA MUNICIPAL

OBJETIVOS	<p>La Diputación de Málaga coopera, con el objetivo de asistir a la entidad beneficiaria en la consecución y obtención de un diagnóstico de Responsabilidad Social Corporativa de la entidad con la valoración de diversos principios e indicadores para establecer el momento actual en que se encuentra la organización respecto a su actuación socialmente responsable, paso preliminar y decisivo para la implantación de los Principios de Responsabilidad Social en toda la institución.</p> <p>Esta asistencia incluirá la consultoría a la propia entidad así como a los distintos grupos de interés más destacados de la organización, que serán cuatro elegido de los siguientes (ciudadanía, trabajadores, miembros equipo gobierno y oposición, sindicatos, periodistas y generadores de opinión en redes sociales o asociaciones).</p> <p>Así mismo se detectarán y enumerarán las buenas prácticas en Responsabilidad Social Corporativa Municipal y las áreas de mejora sobre las que aplicar con posterioridad la puesta en marcha de un decálogo de compromisos.</p> <p>Elaboración de un documento de conclusiones que será publicado en distintos medios municipales, sede electrónica, portal de transparencia y redes sociales</p>
FORMAS DE EJECUCIÓN	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL	No
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA. GOBIERNO ABIERTO
ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS
VALORACIÓN ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Social Corporativa Municipal (Entidades: hasta 10.000 habitantes): Precio unitario: 4.000,00 € • Responsabilidad Social Corporativa Municipal (Entidades: de 10.001 a 20.000 habitantes): Precio unitario: 6.000,00 €

Normativa específica del programa

2.11.GA.03/C – PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA MUNICIPAL

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial de Málaga que lo llevará a cabo a través de un contrato con una empresa externa.

La Diputación se compromete a:

- Adaptar e incluir el diagnóstico en el portal municipal de transparencia, sede electrónica y redes sociales.
- Análisis de los comportamientos de la institución en tres ámbitos, Económico, Social y Medioambiental.
- Redactar un informe detallado del diagnóstico en Responsabilidad Social Corporativa Municipal que incluya un decálogo de medidas o compromisos a adquirir por el municipio.
- Asistir al Ayuntamiento en la puesta en marcha de Responsabilidad Social Corporativa a sus empleados (Políticos, sindicatos y trabajadores) y a personal externo (Empresas, Asociaciones, Prensa, Redes Sociales..).
- Formar al personal implicado en Responsabilidad Social Corporativa Municipal.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Reunir a todo el personal municipal para la puesta en marcha y conclusiones.
- Nombrar un/a interlocutor/a para cada uno de la ámbitos a tratar.
- Facilitar la información requerida para incluir en el decálogo de compromisos.
- Colaborar en la toma de datos y convocatoria con los distintos grupos de personal externo.

La empresa adjudicataria del contrato se encargará de realizar esta actividad tal y como establezca el contrato y siempre dentro del año natural.

Si al finalizar el año el Ayuntamiento no hubiera dado respuesta a ninguna de las solicitudes de información emitidas se dará el trabajo por concluido, quedando a disposición del Ayuntamiento la valoración previa que se haga de Responsabilidad Social Corporativa Municipal.



2.16.IN.05/C - PROGRAMA DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO

OBJETIVOS	La Diputación de Málaga coopera en dar un servicio de calidad de correo electrónico para las Entidades Locales. Para proporcionar dicho servicio, la Diputación cuenta con unos servidores dedicados al efecto, y con un espacio de almacenamiento a disponer en los distintos buzones. Así mismo se cuenta con personal especializado para administrar el funcionamiento y mantener el servicio operativo sin interrupciones.
FORMAS DE EJECUCIÓN	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL	No
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS
ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS
VALORACIÓN ACTUACIÓN	Creación y mantenimiento de cuentas de correo, 100,00 €. Valoración anual por cada grupo de 10 cuentas.

Normativa específica del programa

2.16.IN.05/C – PROGRAMA DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial que adquirirá las licencias de los buzones solicitados, así como el mantenimiento asociado, de acuerdo a las peticiones recibidas.

La Entidad beneficiaria se compromete a colaborar junto con el equipo técnico de Diputación de Málaga, para contemplar las normas que se estipulen en el uso de este servicio en cuanto a empleo adecuado, privacidad, seguridad en las claves y gestión de las cuentas de correo.

Cada Entidad beneficiaria deberá proporcionar un listado en formato digital por cada cuenta de correo que se desee tener con los siguientes datos: Ayuntamiento, Nombre, Apellidos, Departamento, Teléfono de contacto.

2.16.IN.07/C – PROGRAMA DE MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES

<p>OBJETIVOS</p>	<p>La Diputación de Málaga coopera en la mejora de los portales Web municipales de las Entidades que han desarrollado sus portales con Diputación a través de Turismo y Planificación Costa del Sol.</p> <p>1.- Desarrollo de un nuevo portal dentro de la Plataforma Provincial de portales municipales, con el mismo diseño y prestaciones que el anterior.</p> <p>2.- Cambiar a un nuevo diseño.</p> <p>3.- Incluir nuevas prestaciones.</p>
<p>FORMAS DE EJECUCIÓN</p>	<p>Contratación por Diputación Encomienda de Gestión</p>
<p>APORTACIÓN MUNICIPAL</p>	<p>No</p>
<p>CENTROS GESTORES</p>	<p>DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS</p>
<p>ENTIDADES DESTINATARIAS</p>	<p>Alameda, Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algatocín, Almáchar, Almargen, Almogía, Alozaina, Alpandeire, Árchez, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavís, Benalauría, Benamargosa, Benamocarra, Benarrabá, Bobadilla-Estación, Campillos, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Colmenar, Comares, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cútar, El Borge, El Burgo, Faraján, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Moclinejo, Mollina, Monda, Montecorto, Ojén, Parauta, Periana, Pujerra, Riogordo, Salares, Sedella, Serrato, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Viñuela</p>
<p>VALORACIÓN ACTUACIONES</p>	<p>Para las Entidades locales que tengan el portal desarrollado y alojado en Turismo y Planificación de la Costa del Sol</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño personalizado: 950,00 € • Nueva Plataforma Web: 2.500,00 € • Dos herramientas o bolsa de horas: 300,00 € (tantas como se requieran)

2.16.IN.07/C – PROGRAMA DE MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial de Málaga que lo llevará a cabo a través de Turismo y Planificación de la Costa del Sol.

La Diputación se encargará de:

- En el caso de haber elegido un cambio en el diseño personalizado:
 - Mantener una reunión inicial con el Ayuntamiento.
 - Aportar ideas de nuevos diseños.
 - Presentar un prototipo basado en dichas ideas.
 - Hacer las modificaciones del prototipo que el Ayuntamiento considere.
 - Desarrollar la maquetación definitiva elegida por el Ayuntamiento.
- En el caso de incluir nuevas herramientas:
 - Enviar al Ayuntamiento el catálogo de herramientas disponibles.
 - Incluir en el portal las herramientas elegidas.
- Si la elección es el cambio de diseño basado en plantillas:
 - Enviar al Ayuntamiento el enlace para ver las diferentes plantillas.
 - Presentar un prototipo basado en dichas ideas.
 - Desarrollar la maquetación definitiva elegida por el Ayuntamiento.

El programa se considerará ejecutado una vez que el trabajo sea publicado en el portal del Ayuntamiento.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Solicitar por escrito la elección de la actividad para la que va a utilizar este programa.
- En el caso de haber elegido un cambio en el diseño personalizado:
 - Mantener una reunión inicial en Turismo y Planificación de la Costa del Sol.
 - Aportar las ideas así como material gráfico del municipio.
 - Aprobar por escrito el diseño elegido, antes de proceder a la maquetación definitiva.
- En el caso de incluir nuevas herramientas:
 - Indicar por escrito las herramientas del catálogo elegidas para incluir en el portal.
- En el caso de diseño basado en plantillas:
 - Elegir entre las plantillas disponibles, e indicar las elecciones de los elementos personalizables.
 - Comunicar por escrito la plantilla seleccionada.
 - Aportar el material gráfico necesario.
- Tener en cuenta la disponibilidad de los técnicos y el orden de llegada del escrito de solicitud.

2.16.IN.09/C - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL

OBJETIVOS	La Diputación de Málaga coopera , con las entidades locales en el alojamiento de los portales Web municipales y da asistencia en su uso a los Ayuntamientos que han desarrollado sus portales con la colaboración de la Diputación de Málaga a través de Turismo y Planificación de la Costa del Sol.
FORMAS DE EJECUCIÓN	Contratación por Diputación Encomienda de Gestión
APORTACIÓN MUNICIPAL	No
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS
ENTIDADES DESTINATARIAS	Alameda, Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algatocín, Almáchar, Almargen, Almogía, Alozaina, Alpandeire, Árchez, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavís, Benalauría, Benamargosa, Benamocarra, Benarrabá, Bobadilla-Estación, Campillos, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Colmenar, Comares, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cútar, El Borge, El Burgo, Faraján, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Moclinejo, Molina, Monda, Montecorto, Ojén, Parauta, Periana, Pujerra, Riogordo, Salares, Sedella, Serrato, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Viñuela

VALORACIÓN ACTUACIONES

- Alojamiento y Asistencia Servidor Web Municipal hasta 1/2 GB (Entidades: Alameda, Alfarnate, Alfarnatejo, Algotocín, Almargen, Almogía, Alozaina, Árchez, Arenas, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benamargosa, Benamocarra, Benarrabá, Bobadilla-Estación, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Carratraca, Colmenar, Comares, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cútar, El Burgo, Fuente de Piedra, Humilladero, Igualeja, Istán, Jimera de Líbar, Moclinejo, Mollina, Montecorto, Parauta, Pujerra, Salares, Sedella, Serrato, Sierra de Yeguas, Tolox, Totalán, Villanueva de Tapia), 300,00 €
- Alojamiento y Asistencia Servidor Web Municipal hasta 1 GB (Entidades: Alcaucín, Almáchar, Alpandeire, Ardales, Arriate, Cartajima, Casares, Cuevas de San Marcos, El Borge, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Iznate, Jubrique, Monda, Periana, Riogordo, Valle de Abdalajís, Villanueva de la Concepción, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Viñuela), 400,00 €
- Alojamiento y Asistencia Servidor Web Municipal hasta 2 GB (Entidades: Archidona, Campillos, Casarabonela, Júzcar, Teba, Villanueva de Algaidas), 600,00 €
- Alojamiento y Asistencia Servidor Web Municipal hasta 5 GB (Entidades: Benahavís, Casabermeja, Ojén, Torrox), 800,00 €

2.16.IN.09/C – PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial de Málaga que lo llevará a cabo a través de Turismo y Planificación de la Costa del Sol.

El alojamiento se hará bajo el dominio que la Diputación tenga registrado para ello, o algún otro que el Ayuntamiento registre. La capacidad de alojamiento vendrá determinada por la solicitada en el programa de concertación para el año en curso

La Diputación se compromete a:

- Mantener los equipos y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los servidores.
- Velar por la seguridad de los sistemas y de la información.
- Velar por la disponibilidad, capacidad y continuidad de los servicios.
- Asesorar en la utilización de gestores de contenidos y de los procesos de publicación.
- Dar este servicio desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Alojar solo la información con el fin solicitado (portal web municipal), estando expresamente prohibida la inclusión de contenidos ilegales.
- Solicitar la asistencia en el uso o la ampliación de capacidad a través de la cuenta de correo portales@costadelsolmalaga.org
- Mantener la información contenida en el portal.
- Velar por las cuentas y claves suministradas al personal del ayuntamiento
- Responsabilizarse de los contenidos webs imágenes, noticias, textos,... al igual que el cumplimiento de la LOPD en cuanto a dichos contenidos.
- No alojar información de datos de carácter personal que no se encuentre declarada en los correspondientes ficheros de datos personales inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos por el ayuntamiento titular del alojamiento.

2.16.IN.10/C - PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO

OBJETIVOS	El presente programa tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el fomento y colaboración económica de la Diputación de Málaga, con los municipios de la provincia de Málaga que tengan centro Guadalinfo para contribuir a la financiación de la contratación de los dinamizadores de estos centros en las cuantías y porcentajes descritos en este programa.
FORMAS DE EJECUCIÓN	Transferencia de créditos
APORTACIÓN MUNICIPAL	Sí
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS
ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS
VALORACIÓN ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Guadalinfo (Entidades: Alfarnatejo, Algatocín, Alpandeire, Árchez, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benarrabá, Canillas de Albaida, Carratraca, Cartajima, Cútar, El Borge, Faraján, Genalguacil, Igualeja, Iznate, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Macharaviaya, Montecorto, Montejaque, Parauta, Pujerra, Salares, Sedella, Serrato, Totalán), 4.518,92 € Guadalinfo (Entidades: Alameda, Alcaucín, Alfarnate, Algarrobo, Almáchar, Almargen, Almogía, Alozaina, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Benahavís, Benamargosa, Benamocarra, Benaoján, Bobadilla-Estación, Campillos, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Colmenar, Comares, Cómpeeta, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, El Burgo, Frigiliana, Fuente de Piedra, Gaucín, Guaro, Humilladero, Istán, Moclinejo, Molina, Monda, Ojén, Periana, Pizarra, Riogordo, Sayalonga, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Viñuela, Yunquera), 7.112,82 € Guadalinfo (Entidades: Álora, Manilva, Torrox), 3.844,28 €

Normativa específica del programa

2.16.IN.10/C - PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad beneficiaria, **cuyo plazo de ejecución es del 1 enero a 31 de diciembre de 2017.**

Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2017, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 100% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta.

Las Entidades Beneficiarias del Programa no tendrán que acreditar, a efectos del abono de la subvención, que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y frente a la Seguridad Social.

Justificación

Como justificación de la actuación se deberá presentar antes del **31 de marzo de 2018** en el Registro General de la Diputación, dirigido al Servicio Administrativo de la Delegación de Gestión, la documentación que a continuación se indica.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Los modelos de justificación que se adjuntan. Anexo III - Modelos 9 - 12, acompañados por memoria justificativa de las actividades realizadas.
- La Entidad beneficiaria deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación, que se adjunta al Modelo 12, como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma. La Memoria contendrá al menos: los objetivos conseguidos, actividades desarrolladas, plazo de ejecución de la actividad, debiendo estar debidamente fechada y firmada por el responsable de la actuación.



2.16.IN.22/C - PROGRAMA DE SERVICIO PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA GESTIONA

	<p>La Diputación de Málaga coopera en el ámbito de sus competencias, facilitando a las entidades locales de la provincia el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes por medios electrónicos, les proporciona a través de este programa el acceso a la plataforma informática integral de administración electrónica municipal denominada GESTIONA, que incluye entre otros los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de acceso, uso y explotación de la plataforma: <ul style="list-style-type: none"> • Registro general. • Gestión de facturas. • Sede electrónica. • Firma electrónica. • Notificaciones Electrónicas. • Perfil Contratante. • Gestor documental de expedientes electrónicos 2. Integración con Servicios de la Administración electrónica del Estado: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de interconexión de registros. • Plataforma de contratación del Estado. • Sistema integrado tablón edictos: BOE. • Base de datos nacional de subvenciones. 3. Órganos colegiados, gestión de los acuerdos. <ul style="list-style-type: none"> • Remisión expedientes concluidos para su dictamen o resolución por parte de los órganos colegiados. • Gestión del expediente de convocatoria. • Convocatorias online a los miembros del órgano colegiado. • Gestión de acuerdos, debates y votaciones, con mecanismos de integrar con sistemas de videoactas • Generación automática de actas, certificados de acuerdos y notificaciones.
OBJETIVOS	
FORMAS DE EJECUCIÓN	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL	No
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS
ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS

VALORACIÓN ACTUACIONES

- Servicio de acceso, uso y explotación de la Plataforma Informática (Entidades:: Atajate, Cartajima, Júzcar, Parauta, Salares): 566,28 €
- Servicio de acceso, uso y explotación de la Plataforma Informática (Entidades:: Alfarnatejo, Alpendeire, Árchez, Benadalid, Benalauría, Faraján, Genalguacil, Jimera de Líbar, Macharaviaya, Pujerra): 726,00 €
- Servicio de acceso, uso y explotación de la Plataforma Informática (Entidades:: Algotocín, Benarrabá, Canillas de Albaida, Carratraca, Cútar, El Borge, Igualeja, Iznate, Jubrique, Montecorto, Montejaque, Sedella, Serrato, Totalán): 1.452,00 €
- Servicio de acceso, uso y explotación de la Plataforma Informática (Entidades:: Alfarnate, Arenas, Bobadilla-Estación, Comares, Cuevas Bajas, Istán, Moclinejo): 1.756,92 €
- Servicio de acceso, uso y explotación de la Plataforma Informática (Entidades:: Almáchar, Benamargosa, Benaoján, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Cuevas del Becerro, El Burgo, Gaucín, Sayalonga, Villanueva de Tapia): 2.090,88 €
- Servicio de acceso, uso y explotación de la Plataforma Informática (Entidades:: Alcaucín, Almargen, Aloxaina, Ardales, Casarabonela, Fuente de Piedra, Guaro, Monda, Riogordo, Tolox, Valle de Abdalajís, Viñuela, Yunquera): 3.020,16 €
- Servicio de acceso, uso y explotación de la Plataforma Informática (Entidades:: Almogía, Arriate, Benamocarra, Casabermeja, Colmenar, Cómpeeta, Cortes de la Frontera, Cuevas de San Marcos, Frigiliana, Humilladero, Mollina, Ojén, Periana, Sierra de Yeguas, Teba, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva del Rosario): 3.571,92 €
- Servicio de acceso, uso y explotación de la Plataforma Informática (Entidades:: Alameda, Algarrobo, Benahavís, Casares, Villanueva del Trabuco): 5.227,20 €
- Servicio de acceso, uso y explotación de la Plataforma Informática (Entidades:: Archidona, Campillos, Pizarra): 7.361,64 €
- Servicio de acceso, uso y explotación de la Plataforma Informática (Entidades:: Álora, Manilva): 12.080,64 €
- Servicio de acceso, uso y explotación de la Plataforma Informática (Entidades:: Torrox): 16.465,68 €

Las siguientes actuaciones requieren tener solicitado el Servicio de acceso, uso y explotación de la plataforma

- INTEGRACIÓN CON SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: 1.393,92 €.
- ÓRGANOS COLEGIADOS (Entidades: hasta 1.500 habitantes): 464,64 €.
- ÓRGANOS COLEGIADOS (Entidades: de 1.501 a 3.000 habitantes): 696,96 €
- ÓRGANOS COLEGIADOS (Entidades: de 3.001 a 5.000 habitantes): 696,96 €
- ÓRGANOS COLEGIADOS (Entidades: de 5.001 a 10.000 habitantes): 1.161,60 €
- ÓRGANOS COLEGIADOS (Entidades: de 10.001 a 20.000 habitantes): 1.393,92 €

Normativa específica del programa

2.16.IN.22/C – PROGRAMA DE SERVICIO PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA GESTIONA

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial que contrata la plataforma GESTIONA para la tramitación electrónica y proporciona acceso a las Entidades beneficiarias.

Estableciendo un uso en Nube para todos los ayuntamientos, no requiriendo instalaciones locales en las dependencias municipales, lo que conlleva un ahorro de costes de mantenimiento, actualizaciones y puesta en marcha.

La Entidad beneficiaria se compromete a colaborar junto con el equipo técnico de Diputación de Málaga para el desarrollo de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos, y para contemplar las normas que se estipulen en el uso de este servicio en cuanto a empleo adecuado, privacidad, seguridad en las claves y gestión de este servicio.

2.16.IN.23/C - PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

	<p>La Diputación de Málaga a través de este programa facilitará a la ciudadanía de las entidades locales el acceso a Internet en espacios públicos municipales, proporcionando una vía de acceso a las comunicaciones con la finalidad de garantizar los servicios de administración electrónica.</p> <p>La Diputación de Málaga coopera contratando el servicio y adquiriendo los dispositivos necesarios para la instalación de los puntos de acceso a Wifi, a fin de avanzar en la mejora de las infraestructuras existentes en torno a las comunicaciones, promoviendo servicios de mayor calidad y optimizando los recursos existentes para que sean más económicos, sostenibles y de menor impacto medioambiental.</p> <p>Este servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro, instalación y configuración de un equipo en la ubicación pública previamente seleccionada por personal municipal. Al ser de carácter social se dará acceso libre a los ciudadanos según una limitación en velocidad y tiempo de conexión. • Se proporciona un servicio de comunicaciones que garantice la navegación de los usuarios, el cual dependerá de la situación del punto WiFi, pero nunca será menor a 2 Mbps de velocidad. • Mantenimiento reactivo y proactivo para la resolución de incidencias. Incluida la sustitución de equipos.
OBJETIVOS	
FORMAS DE EJECUCIÓN	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL	No
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS
ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS
VALORACIÓN ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Conexión Wifi en 1 sitio público, 682,44 €

Normativa específica del programa

2.16.IN.23/C – PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial que contratará el servicio, y adquirirá los dispositivos necesarios para la instalación de los puntos de accesos wifi.

La Entidad beneficiaria se compromete a colaborar junto con el equipo técnico de Diputación de Málaga, para la selección del espacio público a dar conectividad wifi, así como a contemplar las normas que se estipulen en el uso de este servicio en cuanto a empleo adecuado, privacidad, seguridad en las claves y gestión de este servicio.

2.16.IN.24/C - PROGRAMA INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL DE AYTOS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: VIRTUALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BD

OBJETIVOS

La Diputación de Málaga **coopera**, instalando en los servidores de Diputación las aplicaciones municipales para los Ayuntamientos (Nóminas, contabilidad, Padrón, Tasas), configurados de manera virtual para que cada entidad tenga un acceso interno y externo, unificado y seguro a la información de cada Ayuntamiento, lo que permite no tener que disponer de servidores dedicados en cada municipio.

La virtualización del acceso a la aplicación de los Ayuntamientos consta de dos servicios diferenciados pero mutuamente relacionados y dependientes.

1. Virtualización:

- Alojamiento de las bases de datos y aplicaciones de los Ayuntamientos en los Servidores de Diputación y configuración de conexiones remotas.

La virtualización comporta una serie de ventajas en ahorro de costes y tareas técnicas de instalación y mantenimiento para los municipios que seleccionen dicho programa:

- El Ayuntamiento no requerirá instalaciones propias para el alojamiento de las aplicaciones municipales.
- Diputación implementa una política centralizada de copias de seguridad con infraestructuras de respaldo.
- Mantenimiento y actualizaciones. Cualquier resolución de incidencia o actualización, se ejecuta en los servidores propios de Diputación, no siendo necesaria una replicación de actualizaciones o tareas de mantenimiento para cada instalación municipal en caso de que no existiese este modelo.
- Existirá una reconfiguración continua en función de las necesidades de cada municipio, de forma que el municipio no tiene que estar preocupado de crecimientos de capacidades de disco ni ancho de banda de las comunicaciones
- Facturación electrónica:
 - Enlace e integración de la factura electrónica con aplicación SicalWin (aplicación de contabilidad).

2. Actualización de las Bases de datos municipales.

- Migración de las actuales bases de datos municipales (BackOffice) a sistemas de gestión de base de datos más avanzados y seguros (Oracle). Necesario para el correcto funcionamiento de las aplicaciones en este esquema de alojamiento (Virtualización).

FORMAS DE EJECUCIÓN	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL	No
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS
ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS
VALORACIÓN ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Migración y virtualización de Base de datos, 1.815,00 €. Coste unitario por Entidad/año, sin escalado

Normativa específica del programa

2.16.IN.24/C – PROGRAMA INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL DE AYUNTOS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: VIRTUALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BD

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial que contratará el servicio, y adquirirá los servidores necesarios para la Virtualización del acceso a la aplicación de Ayuntamientos.

La Entidad beneficiaria se compromete a colaborar junto con el equipo técnico de Diputación de Málaga, para contemplar las normas que se estipulen en el uso de este servicio en cuanto a empleo adecuado, privacidad, seguridad en las claves y gestión de este servicio.

2.16.IN.25/C - PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y AUDITORÍA SOBRE EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) Y LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD).

OBJETIVOS	<p>La Diputación Provincial de Málaga coopera a través de este programa, para que las Entidades locales puedan cumplir con los requerimientos que establece el Real Decreto 3/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica; y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.</p> <p>El ENS tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de seguridad que deben adoptarse para la prestación de servicios de administración electrónica, incluyéndose en ámbito de aplicación a toda la Administración Pública.</p> <p>La LOPD tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales, de las personas físicas, y especialmente de su honor, intimidad y privacidad personal y familiar.</p> <p>Los servicios que están incluidos en este programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una visita de recogida de información. • Realización de las auditorías obligatorias de LOPD y ENS. • Ajuste del modelo para el cumplimiento del ENS, incluyendo la realización del análisis de riesgos del ENS. • Elaboración de la documentación necesaria para dar cumplimiento a ambas normativas. • Una visita de entrega y explicación de la documentación. • Formación on-line de concienciación en seguridad de la información.
FORMAS DE EJECUCIÓN	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL	No

CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS
ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS
VALORACIÓN ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría e implantación ENS y LOPD (Entidades: hasta 1.500 habitantes), 762,30 € • Auditoría e implantación ENS y LOPD (Entidades: de 1.501 a 3.000 habitantes), 822,80 € • Auditoría e implantación ENS y LOPD (Entidades: de 3.001 a 5.000 habitantes), 883,30 € • Auditoría e implantación ENS y LOPD (Entidades: de 5.001 a 10.000 habitantes), 943,80 € • Auditoría e implantación ENS y LOPD (Entidades: de 10.001 a 20.000 habitantes), 1.040,60 €

Normativa específica del programa

2.16.IN.25/C – PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y AUDITORÍA SOBRE EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) Y LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD).

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial que contratará el servicio necesario para el cumplimiento del objetivo establecido.

La Entidad beneficiaria se compromete a colaborar junto con el equipo técnico de Diputación de Málaga en las actividades requeridas para la consecución de los objetivos de este programa, y para contemplar las normas que se estipulen en el uso de este servicio en cuanto a empleo adecuado, privacidad, seguridad en las claves y gestión de este servicio.

2.16.IN.12/C - PROGRAMA GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES

OBJETIVOS	La Diputación de Málaga coopera , con las Entidades locales en la gestión de contenidos de su portal municipal desarrollado con la colaboración de la Diputación de Málaga a través de Turismo y Planificación de la Costa del Sol, al objeto de mantener actualizada la información.
FORMAS DE EJECUCIÓN	Contratación por Diputación Encomienda de Gestión
APORTACIÓN MUNICIPAL	No
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS
ENTIDADES DESTINATARIAS	Alameda, Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algatocín, Almáchar, Almargen, Almogía, Alozaina, Alpandeire, Árchez, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavís, Benalauría, Benamargosa, Benamocarra, Benarrabá, Campillos, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cútar, El Borge, El Burgo, Faraján, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Moclinejo, Molina, Monda, Montecorto, Ojén, Parauta, Periana, Pizarra, Pujerra, Riogordo, Salares, Sedella, Serrato, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Totalán, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Viñuela
VALORACIÓN ACTUACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES (Entidades: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algatocín, Almáchar, Almargen, Almogía, Alozaina, Alpandeire, Árchez, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benamargosa, Benamocarra, Benarrabá, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Casabermeja, Casarabonela, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cútar, El Borge, El Burgo, Faraján, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Moclinejo, Molina, Monda, Montecorto, Ojén, Parauta, Periana, Pujerra, Riogordo, Salares, Sedella, Serrato, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Totalán, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Viñuela), 1.000,00 € • GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES (Entidades: Alameda, Archidona, Benahavís, Campillos, Casares, Pizarra, Villanueva del Trabuco), 1.500,00 € 	

Normativa específica del programa

2.16.IN.12/C – PROGRAMA GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial de Málaga que lo llevará a cabo a través de Turismo y Planificación de la Costa del Sol.

La Diputación se compromete a:

- Redactar, maquetar y hacer visibles los contenidos en la web.
- Buscar información en otros medios, susceptible de ser publicada en el portal y completar la información del Ayuntamiento, citando la fuente.

Turismo y Planificación de la Costa del Sol se encargará de realizar esta actividad durante el año para el que se ha solicitado el programa.

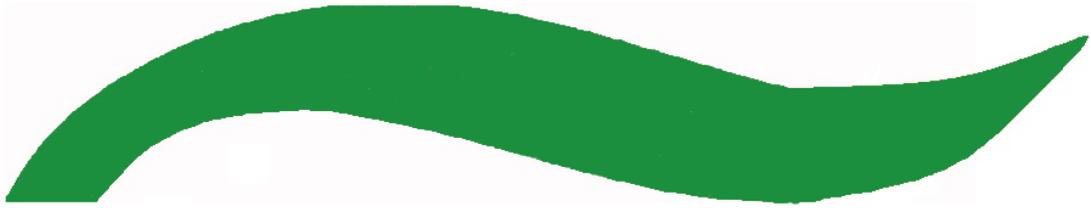
La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Nombrar un/a interlocutor/a para la gestión de datos.
- Proporcionar por email todos los contenidos que quieran añadir en el portal.
- Facilitar la información requerida para incluir en el portal.
- Colaborar en la toma de datos.



2.22.CO.03/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

OBJETIVOS	La Diputación de Málaga coopera para la divulgación y formación en técnicas, herramientas y habilidades en mediación y resolución de conflictos realizando jornadas para informar a las personas consumidoras, de los aspectos más cotidianos que les afectan a la hora de consumir algunos productos y servicios que generan la mayor parte de las reclamaciones. Incidiendo en el consumo responsable y las nuevas tecnologías.
FORMAS DE EJECUCIÓN	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL	No
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. TERCER SECTOR Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS
VALORACIÓN ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">Talleres de Información y mediación en consumo, 800,00 €



Programas de Asistencia técnica en gestión del conocimiento y sociedad de la información

3.16.IN.18/C – PROGRAMA DE APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES - BACK OFFICE	280
3.16.IN.19/C – PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL.....	281
3.16.IN.20/C – PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS	283
3.16.IN.21/C – PROGRAMA DE ASISTENCIA INFORMÁTICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A LOS MUNICIPIOS.....	284

3.16.IN.18/C – PROGRAMA DE APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES - BACK OFFICE

OBJETIVOS	<p>Uno de los objetivos de la Diputación es prestar asistencia técnica a los Municipios con el objeto de facilitar el software necesario para la gestión municipal, así como el mantenimiento de licencias, actualizaciones y apoyo técnico integral para facilitar la interconexión de los puestos de trabajo y telefonía en dependencias municipales mediante la instalación y mantenimiento de redes informáticas.</p> <p>El software específico que se ofrece es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Padrón Municipal de habitantes y Censo Electoral - Rentas y Recaudación - Sistema Integrado de Personal y Nóminas. - Gestión de Activos (inventario y bienes) - Acced-e (Padrón, Registro y Tributos a través de la Web). <p>Esta aplicación sustituirá en un futuro a las actuales para posibilitar el cumplimiento de la Ley 11/2007.</p>
FORMAS DE EJECUCIÓN	Medios propios
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS
ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS
NORMATIVA ESPECÍFICA	
COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado. • Comunicar a los servicios técnicos las dependencias donde ha de prestarse esta asistencia técnica, facilitando el acceso a las mismas al personal de la Diputación.

3.16.IN.19/C – PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL

<p>OBJETIVOS</p>	<p>La Diputación de Málaga prestará asistencia técnica en el uso de las herramientas de administración electrónica, incluyendo la formación, configuración y asesoramiento necesario para que las Entidades locales pueda cumplir con los requerimientos que establece la Ley 11/2007.</p> <p>Se trata de dar asistencia técnica y asesoramiento en la gestión de expedientes electrónicos, sedes electrónicas, firma y servicios electrónicos a la ciudadanía.</p> <p>Asimismo se mantendrá toda la plataforma tecnológica necesaria para dar servicio a la ciudadanía, en el acceso electrónico a la administración pública a través de los procedimientos telemáticos incluidos en el catálogo seleccionado por cada Ayuntamiento.</p> <p>En la actualidad se está utilizando la aplicación GESTIONA, como plataforma de administración electrónica.</p>
<p>FORMAS DE EJECUCIÓN</p>	<p>Medios propios</p>
<p>CENTROS GESTORES</p>	<p>DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS</p>
<p>ENTIDADES DESTINATARIAS</p>	<p>TODAS</p>

NORMATIVA ESPECÍFICA	
COMPROMISO DIPUTACIÓN	<p>Realizar la asistencia de manera presencial, telefónica o telemática y encaminada a garantizar los servicios que el Ente beneficiario presta a sus ciudadanos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio telemático de los trámites. • Soporte de la definición del procedimiento administrativo en un motor de tramitación. • Consulta del estado del trámite. • Aporte de documentación durante el proceso de tramitación del expediente y pago telemático
COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento solicitado en cada caso. • Comunicar a los servicios técnicos los usuarios, perfiles afectados y en su caso las dependencias donde ha de prestarse esta asistencia técnica, facilitando el acceso a los ordenadores de los usuarios indicados, por parte del personal técnico de Diputación

3.16.IN.20/C – PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS

<p>OBJETIVOS</p>	<p>Uno de los objetivos de la Diputación es prestar asistencia técnica y asesoramiento informático a las Entidades locales para el uso de software genérico como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antivirus. - Sistemas Operativos (Windows XP, 2000 Server,...) - SQL Server (Bases de datos) - Ofimática (Word, Excel, Access,...) - Firmas digitales y software de otras administraciones (Winsuite, IneValidación, Cifras, etc.) - Interconexión de los puestos de trabajo y telefonía en dependencias municipales mediante la instalación y mantenimiento de redes informáticas.
<p>FORMAS DE EJECUCIÓN</p>	<p>Medios propios</p>
<p>CENTROS GESTORES</p>	<p>DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS</p>
<p>ENTIDADES DESTINATARIAS</p>	<p>TODAS</p>
<p>NORMATIVA ESPECÍFICA</p>	
<p>COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado. • Comunicar a los servicios técnicos las dependencias donde ha de prestarse esta asistencia técnica, facilitando el acceso a las mismas al personal de la Diputación.